

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

95**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 2.530 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 186 de 2011

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—La ilustrísima señora doña Pilar López Asensio, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 2.530 de 2010, a instancias de “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián”, representada por el procurador don José Luis Pinto-Marabotto Ruiz y asistida por el letrado don Pablo Navascués Dacal, contra doña Cecilia de los Ángeles Jiménez Campoverde, sobre juicio verbal, ha dictado la siguiente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián”, contra doña Cecilia de los Ángeles Jiménez Campoverde, debo condenar y condeno a esta a que le abone a la actora la cantidad de 1.094,17 euros, más los intereses pactados y las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Cecilia de los Ángeles Jiménez Campoverde se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.254/11)